



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO
Y ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “EL TIMÓN”
DE PUERTOLLANO**

En Puertollano, a 6 de febrero de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA**, mayor de edad, en su calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº 1.

De otra parte, **D^a. MANUELA SÁNCHEZ MORA**, mayor de edad, con DNI. 5625892-T, en calidad de Presidenta de ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “EL TIMÓN”, en nombre y representación de la misma, y con domicilio en C/ Gran Capitán, nº 1, de Puertollano (Ciudad Real).

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación el Timón es una institución de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la “promoción cultural y social de las mujeres de la localidad”.

SEGUNDO.- Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario a esta asociación comprometida e involucrada con la vida de Puertollano.

CUARTO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes



ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Objeto del Convenio.

El Ayuntamiento colabora con la utilización gratuita del Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar" a la Asociación de Amas de Casa "El Timón" para la celebración del "Certamen de Cartas de Amor", que tendrá lugar el próximo 16 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Vigencia.

Este Convenio tendrá vigencia solo y exclusivamente durante la fecha de la actividad.

TERCERO.- Publicidad.

En el material informativo relacionado con esta actividad, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

CUARTO.- Extinción del Convenio.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes efectos:

- Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar").

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa

Fdo.: D^a María Teresa Fernández Molina

La Presidenta de
Asociación de Amas de Casa
"El Timón"

Fdo.: D^a Manuela Sánchez Mora